

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN  
ORALIDAD**

Medellín, tres de febrero de dos mil veintiuno

Radicado:	05001 40 03 017 2021 00024 00
Proceso:	Prueba extraprocesal
Solicitante:	Ignacio Balvin Cano-conciliador en Equidad
Convocante:	Fernando Alberto Cadavid Ruiz
Convocada	Estefanía Valencia Bejarano
Asunto:	Admite trámite-Ordena comisionar-

Por ser procedente la anterior solicitud, es por lo de conformidad que con lo establecido en el artículo 183 del Código, General del Proceso este Juzgado

**RESUELVE:**

Se ordena librar Despacho Comisorio para la Inspección de Policía del Barrio Belén de la ciudad de Medellín, para que realice la diligencia de entrega de un bien inmueble arrendado. El Arrendador es el señor FERNANDO ALBERTO CADAVID RUIZ, CC-70.085.723, cuya dirección calle 31 # 77 – 66 apto 201, teléfono 3104710232. La Arrendataria es la señora ESTEFANIA VALENCIA BEJARANO, CC-1.017.458.199, se desconoce correo electrónico, dirección calle 31 # 77-66 apto 302, teléfono 3113635277.

Lo anterior conforme lo peticionado por el señor Ignacio Balvin Cano, conciliador en Equidad, por el incumplimiento del acta de acuerdo conciliatorio número 2020-009-09-08, firmada el día 09 de septiembre de 2020, entre la señora ESTEFANIA VALENCIA BEJARANO identificada con cedula 1.017.458.199, en calidad de convocada y arrendataria del inmueble ubicado en la calle 31 #.77-66 apto 302 del barrio Belén parque de la comuna 16 de la ciudad de Medellín, quien incumplió con el acuerdo conciliatorio del acta antes nombrada, en respuesta a la petición del convocante FERNANDO ALBERTO CADAVID RUIZ.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**

Yamile Elena Vélez G.